

Llamado a concurso para la provisión de cargos de Guardavidas en Termas de Daymán (ambos sexos).

Tipo de Vínculo: Contrato a término - provisorio.

Nombre del puesto: Guardavidas

Período de postulación: del 29/08/2018 al 13/9/2018

Tipo de Tarea: Operativas

Tipo de llamado: Concurso de Oposición y Mérito. Podrán presentarse al llamado únicamente quienes se hayan desempeñado al menos en una de las últimas dos temporadas de verano.

Lugar de desempeño: Los postulantes que resulten designados desempeñarán funciones en Termas de Daymán, dependiente del Departamento de Deportes.

Tiempo de contratación: Máximo 18 meses en régimen de provisorio. Transcurrido dicho plazo y previa evaluación de desempeño, el funcionario podrá ser incorporado en forma definitiva. La Administración podrá rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria o razones de mejor servicio.

Cantidad de Puestos: TRES Puestos, uno de los cuales al menos uno deberá ser cubierto por personal femenino. Se establecerá una lista de prelación a la cual se recurrirá en caso de vacantes.

Otras condiciones de trabajo

Escalafón: Técnico Práctico Guardavidas

Grado: 05, remuneración vigente \$ 28.499

Carga horaria: 40 horas semanales

Requisitos excluyentes: A) Para la inscripción:

- Cédula de identidad vigente y en buen estado.
- Ser ciudadano natural, o legal con más de tres años.

B) Para el cargo:

- Ficha Médica para Natación vigente con validez nacional.
- Certificado esquema de vacunación, con vacuna Hepatitis B y Antitetánica.
- Certificados de estudios y cursos realizados.

C) Para la contratación:

- Certificado de Buena Conducta.

Incompatibilidades:

Previo a la suscripción del contrato, la persona seleccionada deberá completar y signar declaración jurada en relación a:

A- Incompatibilidades

1) Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.

2) Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

B- Prohibiciones

1) Haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (Ley N° 18.172, art. 4 de fecha 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013).

2) Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.

3) Haberse acogido al régimen de retiro incentivado regulado por el artículo 10 la Ley N° 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley N° 17.672 de 16 de julio de 2003; ni al establecido por el art. 29 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

En forma previa al a contratación deberá suscribir declaración jurada de no mantener proceso administrativo o judicial de tipo alguno con la Intendencia de Salto.

Medios de Postulación: mediante formulario disponible en página web (salto.gub.uy) y documentos que acrediten los requisitos excluyentes en Gestión Humana (Juan Carlos Gómez 32). El plazo es improrrogable.

Etapas del proceso:

1- Instalación del Tribunal.

2- Preselección Se evaluará y puntuará Titulación como Guardavidas, cursos realizados, experiencia anterior específica, de acuerdo a la documentación presentada por el postulante que avale dicha formación. El postulante que acredite título de ISEF específico obtendrá 20 puntos; los cursos admitidos sumarán hasta 5 puntos. Puntaje máximo 25 puntos.

En el caso de la antigüedad en temporadas se puntuará: 1 punto por un mínimo de 2 años; 1 punto cada año más hasta un máximo de 10 puntos.

3- Prueba Teórica: Constará de una parte a desarrollar por el postulante, y preguntas de múltiple opción. Puntaje máximo 25 puntos.

4- Prueba Práctica: se evaluará y puntuará: demostración de adaptación al medio acuático; dominio de estilos; resistencia; desenvolvimiento y técnicas de rescate. Puntaje máximo 25 puntos.

5- Entrevista personal. Se tratará de una entrevista con psicólogo laboral a designar por el Departamento de Gestión Humana. Se evaluará iniciativa personal, capacidad de trabajo en equipo y organización para el trabajo. Puntaje máximo 15 puntos

6- Fallo final y aprobación por el Intendente.